

# SOLICITUD Y CRI- TERIOS ADJUDICA- CIÓN PRÁCTICAS

**JUNIO 2024**

## Solicitud y criterios de adjudicación de prácticas

El procedimiento de solicitud de las prácticas se realizará a través del Departamento de Carreras Profesionales. Toda la gestión se hace a través del Portal de Carreras Profesionales con el que cuenta el Departamento a excepción de algunos Centros o Grados en los que se establece un sistema de adjudicación que se recoge en la guía de prácticas de cada Grado:

1. Recepción de la necesidad por parte de la entidad pública o privada.
2. Confección de la Oferta de Prácticas, incluyendo estos aspectos:
  - a) Nombre de la empresa
  - b) Departamento en el que se harán las prácticas
  - c) No de plazas
  - d) Funciones
  - e) Requisitos (titulación académica, idiomas, informática...)
  - f) Horario
  - g) Fecha inicio
  - h) Fecha fin
  - i) Remuneración (sí / no).
  - j) Modo de inscripción: a través del Portal de Empleo y Prácticas
  - k) Tutor de la entidad. (Este aspecto no se publica, es para gestión interna).
3. Publicación de la Oferta de Prácticas a través del Portal de Empleo y Prácticas.
4. El alumno consultará las Ofertas existentes y si se interesa por alguna deberá inscribirse dando al botón que rotula "inscribirse".
5. El Departamento de Carreras Profesionales recibirá las solicitudes y comprobará que dicho alumno reúne los requisitos marcados en la Oferta.
6. El Departamento de carreras Profesionales hará visibles los CVs de los alumnos interesados en la Oferta a la entidad a través del Portal.
6. La entidad que solicita la Oferta realiza el proceso de selección bajo sus propios procedimientos y criterios de adjudicación.
7. La entidad comunica al Departamento de Carreras Profesionales el resultado del proceso de selección.
8. El Departamento de Carreras Profesionales elabora el Convenio de Colaboración y el Anexo de las Prácticas del alumno seleccionado.
9. El Departamento de Carreras Profesionales dará por cerrada la Oferta y la retirará de la publicación en el Portal, quedando así los alumnos informados.

Excepcionalmente, el alumno podrá proponer realizar las Prácticas Externas en alguna entidad colaboradora con la que no haya un convenio previo, pero corresponderá al Departamento de Carreras Profesionales y al tutor de la Universidad dar la autorización para realizar esas prácticas y firmar el correspondiente Convenio y Anexo.

**Los criterios de adjudicación de la práctica serán de la siguiente forma:**

- La entidad que solicita la Oferta realiza el proceso de selección bajo sus propios procedimientos y criterios de adjudicación.
- La Universidad establece así mismo los siguientes criterios de asignación:
  - 1. Las prácticas curriculares tendrán prioridad sobre las extracurriculares**
  - 2. En el caso de las prácticas extracurriculares tendrán prioridad aquellos alumnos que**

**hayan superado la primera mitad de la Titulación en la que estén matriculados.**

Este sistema de adjudicación prácticas no aplica a las Facultades de Ciencias Experimentales, Medicina, Ciencias de la Salud a excepción de las prácticas VPOA, DPyE Aprobado en Comité de Dirección Página 6 extracurriculares del Grado de Fisioterapia, las prácticas curriculares y extracurriculares de CAFYD, así como tampoco a la Facultad de Educación y Psicología, a excepción del Grado de Psicología en la mención en social, laboral, educación y extracurriculares de Educación infantil y Primaria. El sistema se puede consultar en la web del título o en la guía docente correspondiente a la asignatura de prácticas.

